

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **3 de mayo 2024**, parte del señor (a): **Marcio Yovani Flores, técnico Cadena de Frio PAI**; Para toma de video para campaña publicitaria de la jornada nacional de vacunación.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
- b) No se permite el uso de luces incandescentes.
- c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
- d) Ingresar solamente el equipo necesario.
- e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **23 de mayo de 2024.**



17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.

18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: La Secretaría de Salud; Para toma de video para campaña publicitaria de la jornada nacional de vacunación.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

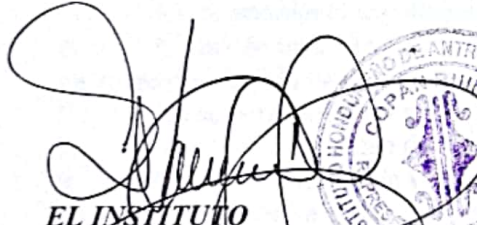
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: Marcio Yovani Florez

Firma: _____

Teléfono: _____

Dirección electrónica: _____


EL INSTITUTO
Mx.c. Salvador Varela
Representante Regional de Occidente
Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 23 de mayo del 2024

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **08 de mayo 2024**, parte del señor (a): **LEONEL ANTONIO HERNANDEZ VILLEDA, EXPERTO EN COMPRAS FLOR DE COPAN**, Para realizar tomas de las ruinas, museo de escultura y túneles para ser incluidas en la Revista del Grupo Tabacalera, por medio de Gerardo Barrera Fotografía.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso la **Licenciada Zoila María Madrid Welchez, Encargada Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles:

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.

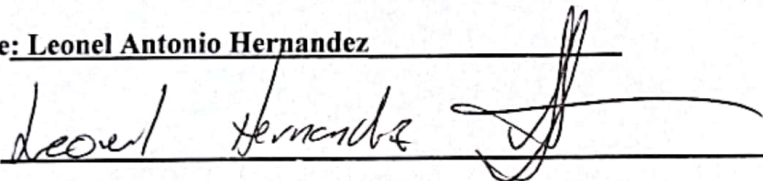


15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será 08 de mayo de 2024
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: "Grupo Tabacalera", para ser incluidas en la Revista del Grupo Tabacalera.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: Leonel Antonio Hernandez

Firma: 

Teléfono: [REDACTED]

Dirección electrónica: [REDACTED]


EL INSTITUTO
Licda. Zoila Maria Madrid Welchez
Encargada Sitio Maya de Copán



Copán Ruinas, Copán, 08 de mayo del 2024





SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFIAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

MES: MAYO AÑO: 2024

SITIO MAYA DE COPÁN

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Correo	Teléfono	Actividad Fotos / Filmación	Observaciones
1	03 de mayo	03 de mayo 2024	Cadena de Frio PAI, Secretaría de Salud	Marcio Yobani Flores			Para tomas de video para campaña publicitaria de la jornada nacional de vacunación	pendiente
2	8 de mayo 2024	8 de mayo 2024	Flor de Copán	Leonel Antonio Hernandez			Fotografías para ser incluidas en la Revista del Grupo Tabacalera	pendiente

Hecho Por: Zoila Madrid
Regional Copán Ruinas.
IHAIH

